

**ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE
ADMINISTRADORES DE FINCAS RUSTICAS Y URBANAS
DE CORDOBA**

**MEMORIA ABREVIADA
UNIDAD MONETARIA: EURO
EJERCICIO 2011**

ACTIVIDAD DEL COLEGIO

EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE CORDOBA , fue constituido el día de diecisiete de 1969, su domicilio social está ubicado en Córdoba, calle Gran Capitán nº 19 , y su código de identificación fiscal es Q1467003H.

El colegio tiene como fines los indicados en el artículo 6 del Consejo General de Colegios de AAFF: “Fines y facultades del Colegio”.

Habiendo desarrollado durante el ejercicio estos fines.

BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales se han preparado y se presentan a partir de los registros contables de la asociación, que concuerdan con los libros oficiales, mantenidos de acuerdo con la normativa vigente y en los que se fundamentan las declaraciones de impuestos, con el objeto de mostrar la Imagen Fiel del Patrimonio, de la Situación Financiera y de los Resultados de la misma.

b) Principios Contables.

Las Cuentas anuales se han presentado a partir de los registros contables al 31 de Diciembre, habiéndose aplicado los Principios Contables y las Disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la Situación Financiera y de los Resultados del Colegio en el periodo considerado, así como la veracidad de los flujos de activo habidos durante el presente ejercicio. No ha sido necesario contravenir ninguna disposición legal en materia de contabilidad para mostrar la imagen fiel de la misma.

El colegio presenta su Memoria bajo el modelo abreviado dado que durante dos ejercicios consecutivos (2010-2011) reúne a la fecha de cierre de cada uno de

ellos al menos dos de las circunstancias siguientes: RD 1515/2007 de 16 noviembre, en el artículo 2, apartado primero.

Total activo (euros): No supere 2.850.000

Importe neto cifra negocios (euros): No supere 5.700.000

N.º medio trabajadores: No supere 50

Asimismo se adaptan las cuentas del ejercicio anterior, elaborado con el Plan general de Contabilidad por Real Decreto 1.643/1990 de 20 de Diciembre

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, que han sido formuladas, se someterán a la aprobación por la Asamblea General Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

El colegio no ha verificado operación alguna sobre coberturas contables por las que deba extenderse información en la Memoria, así como tampoco ha realizado operaciones relevantes a efectos de información sobre el medio ambiente y combinaciones de negocios.

c) Comparación de la Información.

Las cuentas anuales, se reflejan comparándola con el ejercicio anterior, incluyen toda la información necesaria para mostrar una imagen relevante y fiable.

APLICACIÓN DE RESULTADOS

Prácticamente desde su constitución, el colegio tiene como objetivo el desarrollo, potenciación y defensa de la profesión de AAFF, esta iniciativa va tomando cada vez más consistencia y generando esfuerzo para este fin.

El colegio ha obtenido unas ganancias, por un importe de 5.154,42 euros, se propondrá a la Asamblea General para su aplicación a ejercicios futuros.

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los bienes, derechos y obligaciones, han sido contabilizados siguiendo los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad. Con la aplicación de los mismos se consigue que las Cuentas Anuales reflejen una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del colegio.

Criterios Contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

1) Inmovilizado Intangible.

No dispone de bienes que constituyan esta partida

2) Bienes integrantes del Patrimonio Historico

No dispone de bienes que constituyan esta partida.

3) Inmovilizado Material.

Las inmovilizaciones figuran contabilizadas por su coste de adquisición no habiendo sido objeto de actualización alguna.

Los costes de ampliación, modernización y mejoras de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los gastos de conservación y mantenimiento devengados durante el ejercicio se contabilizan como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, aplicando coeficientes constantes, dentro de los límites legales.

4) Terrenos y construcciones.

El colegio dispone de la sede, ubicada en Córdoba.

5) Permutas.

No se han realizado permutas, en el presente ejercicio.

6) Instrumentos Financieros.

El colegio no tiene en el pasivo, deuda con entidades financieras.

7) Existencias.

No existen en nuestro colegio.

8) Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se contabilizan en euros mediante la conversión de los importes en moneda extranjera al tipo de cambio vigente en la fecha en que los bienes o mercancías se adquieren. Esta valoración se mantiene, en el caso de elementos patrimoniales, siempre que no supere la que resulta de aplicar el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio al valor que tienen los correspondientes bienes en el mercado, en cuyo caso se dotará la correspondiente provisión por la diferencia.

La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera y de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación,

valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo vigente en ese momento, aplicando en todo caso el principio de prudencia valorativa.

Las diferencias de cambio que se producen en relación con la valoración de la moneda extranjera, se cargan o abonan según corresponda al resultado del ejercicio.

9) Impuesto sobre Beneficios.

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio no recoge el gasto por el impuesto sobre sociedades, por no haber desarrollado actividad económica sujeta al impuesto.

La determinación del resultado contable del ejercicio se ha realizado básicamente por los principios y normas establecidos en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas y Plan General de Contabilidad, corregido, en su caso, a efectos fiscales por las excepciones legalmente tipificadas en la Ley 43/1995, de 25 de Diciembre.

10) Ingresos y Gastos.

Los ingresos se registran sin incluir los impuestos que gravan las distintas operaciones, deduciéndose como menor importe de la operación todos los descuentos que no obedecen a pronto pago, los cuales son considerados como gastos financieros.

Los importes de las compras de productos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y los de transportes y demás gastos asociados a la compra, se registran como mayor valor de los bienes adquiridos, dado que el colegio por su carácter está exento del Impuesto sobre Valor añadido.

El criterio de contabilización es el de devengo, no obstante, siguiendo el criterio de prudencia, el colegio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

11). Provisiones y contingencias.

No se ha dotado provisiones.

12) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

El criterio contable es el devengo, empleado va en función del convenio de "Oficinas y despachos.

13). Subvenciones, donaciones y legados

No se ha dotado partidas que compongan este apartado, dado la actividad desarrollada es financiada por el propio colectivo. Se aplican por el criterio de devengo.

14). Criterios aplicados e transacciones entre partes vinculadas.

No existen otros colegios con las que esté vinculado.

INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

En los cuadros siguientes se indican los movimientos durante el ejercicio de las partidas del Activo Inmovilizado, según balance abreviado, y de sus correspondientes amortizaciones y provisiones.

Inmovilizado Material

Concepto	Saldo inicial	Entrada	Salidas	Saldo final
FOTOCOPIADORA	2.457,70	0,00	0,00	2.457,70
ORDENADOR PROG.	1.078,30	0,00	0,00	1.078,30
PAGINA WEB	2.000,66	0,00	0,00	2.000,66
M.: PASILLO ENTR.	2.173,74	0,00	0,00	2.173,74
M: BIBLIOT.	1.722,55	0,00	0,00	1.722,55
M.: DESP. PRES.	2.276,10	0,00	0,00	2.276,10
M.: ARCHIVO	1.552,51	0,00	0,00	1.552,51
M.:SECRET.	3.084,51	0,00	0,00	3.084,51
M.: SALA DE JUNTAS	2.709,86	0,00	0,00	2.709,86
MESA BATERIA	221,56	0,00	0,00	221,56
CORTINAS	432,00	0,00	0,00	432,00
CUADROS	189,49	0,00	0,00	189,49
EQUIPOS INFORM.	957,00	0,00	0,00	957,00
OTRO INM.	21.800,46	0,00	0,00	21.800,46

Las demás partidas de inmovilizado están amortizadas en su totalidad. En el presente ejercicio.

- El colegio no se ha acogido a ninguna Ley de Revalorización de Activos con anterioridad a este ejercicio, ni tampoco a la nueva Actualización de Balances regulada en el Artículo 5 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y en la Disposición adicional primera de la Ley 10/1996, de 18 de diciembre.
- La amortización de los distintos elementos se lleva a cabo en función de tipo del bien y de su vida útil, según tablas oficiales del Ministerio de Hacienda.

Con el fin de tener conocimiento del volumen de inmovilización, acompañamos el siguiente cuadro:

Concepto	Año 2011	Año 2010
Inmovilizaciones materiales:		
- Maquinaria	2.457,70	2.457,70
- Mobiliario	14.362,32	14.362,32

- Elementos de transporte		
- Equipos para proceso de información	4.035,96	4.035,96
- Otro inmovilizado	21.800,46	21.800,46
Amortización acumulada	42.552,00	40.876,52

ACTIVOS FINANCIEROS

El colegio dispone de activos financieros, en la entidad bancaria “Banco Popular”.

PASIVOS FINANCIEROS

El colegio no tiene ningún préstamo constituido con la entidad financiera alguna.

FONDOS PROPIOS

Se ha generado movimientos del patrimonio neto en el presente ejercicio respecto al ejercicio anterior, alcanzando un volumen de 63.638,87 euros.

SITUACIÓN FISCAL

1.- Impuesto sobre beneficios.

El colegio está exenta de tributación, e el impuesto sobre sociedades, dado su carácter no lucrativo, por lo cual el resultado contable coincide con la base imponible, no habiéndose generado diferencias permanentes ni temporales, durante el ejercicio estudiado, así como tampoco se han compensado pérdidas de ejercicios anteriores.

2.- Otros tributos

En el presente ejercicio se ha generado el impuesto I.B.I., correspondiente a la sede del colegio.

INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS:

Los ingresos que se han generado durante el presente ejercicio, corresponde a servicios que se desarrollan durante el presente ejercicio, las siguientes partidas (expresado en euros):

Cuotas colegiados y devueltas	79.249,82
Cena convivencia	1.050,00
Cuotas de acceso y expedición título	7.700,00
Sala de juntas	870,00
Libros de actas	1.890,00
Dev. Deposito Consejo Andaluz	13.425,19
Intereses bancarios	3.645,00

Las partidas de ingresos se han visto mermados respecto a la previsión de ingresos, dado que han disminuido considerablemente las nuevas incorporaciones de colegiados.

GASTOS:

La partida del debe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias “Consumos de explotación”, recoge el importe correspondiente a las compras de material necesario para el desarrollo de las distintas actividades objeto de la Asociación.

La partida del debe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias “Gastos de personal”, recoge el coste de la Seguridad Social a cargo de la empresa desde enero a diciembre. Así como el coste generado por las nóminas de los distintos trabajadores.

Gastos de personal:	Coste (euros)
- Sueldos y Salarios	25.299,19
- Seguridad Social	7.856,88

La partida correspondiente a las Dotaciones para amortizaciones, recoge la depreciación generada por el uso de las existencias de inmovilizado material.

En la partida otros gastos de explotación, incluidos todos aquellos gastos que se han generado durante el ejercicio, (suministros, relaciones públicas, transporte, contratación de servicios de profesionales o colaboradores, publicidad...)

En la partida Gastos financieros y asimilados, se recoge los gastos financieros, en el presente ejercicio esta partida es nula por no haber generado importe alguno, las distintas cuotas del colegio.

APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

El excedente del ejercicio 2011 se aplica el 100% para los fines propios del colegio.

OTRA INFORMACIÓN

No se han producido hechos o transacciones posteriores al cierre que puedan tener efecto significativo sobre los estados financieros, que no precisan por tanto de ajuste alguno.

No existe remuneración de ningún tipo efectuada en el ejercicio a los miembros de la Junta Directiva por su condición de tal.

No existen obligaciones asumidas por cuenta de la Junta directiva a título de garantía.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a algún miembro de la junta directiva.

Córdoba, a 29 de marzo del 2012

Firma de los miembros de la junta directiva de representación de la asociación:

MEMORIA E INFORME DE ACTIVIDADES COLEGIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011.

SE REDACTA LA PRESENTE MEMORIA E INFORME, CON OBJETO DE QUE QUEDA CONSTANCIA ESCRITA DE LAS ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS REALIZADAS POR NUESTRO COLEGIO TERRITORIAL EN EL AÑO 2011, ASÍ COMO LAS ORGANIZADAS TANTO POR EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS COMO POR EL CONSEJO ANDALUZ, E IGUALMENTE POR LAS REALIZADAS POR DISTINTOS TERRITORIALES DE AA.FF. EN LAS QUE EL COLECTIVO DE CÓRDOBA PARTICIPÓ.

EN ESTA MEMORIA ANUAL, UNIDA AL CUADRO ESTADÍSTICO ADJUNTO, SE INTENTA REFLEJAR Y DAR A CONOCER TANTO A LOS COLEGIADOS COMO AL RESTO DE LA CIUDADANÍA Y USUARIOS/AS LA VIDA Y ACTIVIDAD COLEGIAL DE NUESTRA CORPORACIÓN EN EL PERÍODO AL QUE SE REFIERE.

POR SU ESPECIAL INTERÉS Y RELEVANCIA TANTO A NIVEL COLEGIAL COMO PARA LOS CIUDADANOS/AS Y USUARIOS/AS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE COLEGIOS PROFESIONALES, COMENZAMOS CON LA IMPORTANTE LABOR QUE REALIZA LA COMISIÓN DE INTRUSISMO COMPETENCIA DESLEAL Y RELACIONES CON LOS/AS COLEGIADOS/AS Y USUARIOS/AS.

ESTA COMISIÓN HA INTERVENIDO EN 45 OCASIONES, QUEDANDO CONSTANCIA ESCRITA CON SU OPORTUNO REGISTRO DE ENTRADA EN SECRETARÍA 22 QUEJAS Y PETICIONES DE MEDIACIÓN DEL COLEGIO, BIEN ENTRE COMPAÑEROS, BIEN ENTRE ESTOS Y USUARIOS/AS Y COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, SIENDO LAS SIGUIENTES:

- EL 24-01-11 UNA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLANTEA COMO PROCEDER CONTRA UN ADMINISTRADOR DE LA COMUNIDAD QUE NO ESTÁ COLEGIADO POR NO ENTREGAR DOCUMENTACIÓN NI ESTADO DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD. AL NO SER COLEGIADO EL COLEGIO NO PUEDE INTERVENIR, SE SUGIERE LA POSIBILIDAD DE QUE PROCEDAN JUDICIALMENTE.

- EL 09-02-11 MEDIACIÓN DEL COLEGIO ENTRE DOS COMPAÑEROS EN ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y OMISIÓN DE VENIA.
- EL 09-02-11 UNA COMUNIDAD PONE EN CONOCIMIENTO QUE EL ADMINISTRADOR ELEGIDO NO ES COLEGIADO, USANDO NÚMERO FALSO DE COLEGIACIÓN. EL COLEGIO REMITE ESCRITO AL SUPUESTO ADMINISTRADOR SOLICITANDO SE IDENTIFIQUE EN QUE TERRITORIAL SE ENCUENTRA ADCRITO, COMO CONSECUENCIA PRESENTA SU DIMISIÓN EN LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.
- EL 07-03-11 QUEJA DE COMUNEROS CONTRA UN COLEGIADO POR SUS SUPUESTAS ACTUACIONES ILEGALES DENTRO DE LA COMUNIDAD. AL ESTAR EL ASUNTO DENUNCIADO EN LOS TRIBUNALES EL COLEGIO NO INTERVIENE AL ESTAR SUBJÚDICE, EL COLEGIO SOLICITA SEA INFORMADO DE LA SENTENCIA LA QUE ACATARÁ, SENTENCIA FAVORABLE AL ADMINISTRADOR AL NO HABER INCURRIDO EN ILEGALIDAD ALGUNA.
- EL 23-03-11 QUEJA DE UN COMUNERO CONTRA UN COLEGIADO SOLICITANDOLE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, EL COLEGIADO NO HABIA SIDO CESADO EN JUNTA DE PROPIETARIOS COMO ESTABLECE LA LEY DE P.H.
- 23-03-11 UNA COMUNIDAD SOLICITA MEDIACIÓN EN ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE UN ADMINISTRADOR CESADO EN JUNTA DE PROPIETRIOS. LA DOCUMENTACIÓN ES DEPOSITADA EN EL COLEGIO Y ENTREGADA A LA COMUNIDAD.
- EL 06-04-11 UN COMUNERO PRESENTA QUEJA SOBRE LAS ACTUACIONES PROFESIONALES DE UN COLEGIADO, A REQUERIMIENTO DEL COLEGIO EN EL ESCRITO DE ALEGACIONES Y DOCUMENTOS ADJUNTOS, DEMUESTRA EL COLEGIADO QUE RECIENTEMENTE HA SIDO RATIFICADO EN SU CARGO POR LA MAYORIA DE LOS COMUNEROS
- EL 09-04-11 UN COMUNERO DE LA PROVINCIA PONE EN CONOCIMIENTO DEL COLEGIO LA CONVOCATORIA ILEGAN DE JUNTA DE PROPIETARIOS POR PARTE DEL ADMINISTRADOR SIN HABER SIDO NOMBRADO AUN EN JUNTA DE PROPIETARIOS. EN EL ESCRITO DE ALEGACIONES EL COMPAÑERO RECONOCE EL ERROR, GUIADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD, EN EL ESCRITO DE ALEGACIONES SOLICITA LAS DISCULTPAS

AL COMUNERO COMUNICÁNDOLE SU INTENCIÓN DE RENUNCIAR AL CARGO.

- EL 18-04-11 SE SOLICITA LA MEDIACIÓN DEL COLEGIO EN LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD FUE DEPOSITADA EN EL COLEGIO Y ENTREGADA A LA COMUNIDAD, EL RETRASO EN LA ENTREGA DE ESTA FUE ORIGINADO POR LA FALTA DE PAGO DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES AL ADMINISTRADOR, EL COLEGIO APERCIBE AL COMPAÑERO POR ESCRITO HACIÉNDOLE SABER QUE EN NINGÚN CASO PUEDE SER RETENIDA LA DOCUMENTACIÓN PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE LA QUE EL ADMINISTRADOR ES SU DEPOSITARIO MIENTRAS DURE SU MANDATO, UNA VEZ CESADO EN EL CARGO DEBE SER DEVUELTA, INDEPENDIEMENTE DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES QUE EL ADMINISTRADOR PUEDA EMPRENDER CONTRA LA COMUNIDAD POR HONORARIOS IMPAGADOS.
- EL 02-05-11 UN COMUNERO PRESENTA QUEJA SOBRE ACTUACIONES PROFESIONALES DE UN COLEGIADO. EL COLEGIADO EN EL ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTA SU RECIENTE RATIFICACIÓN POR LA MAYORÍA DE LOS COMUNEROS, QUIEN EN ACTA HACEN CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE SUS ACTUACIONES PROFESIONALES SOBRE TODO EN LO QUE AL TEMA SOBRE LOS MOROSOS SE REFIERE, AL HABER REBAJADO MUCHO LA MOROSIDAD EN LA COMUNIDAD.
- EL 10-05-11 QUEJA DE UN COMUNERO SOBRE LA NO CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNTA DE PROPIETARIOS, EL ADMINISTRADOR RECONOCE NO HABER CONVOCADO YA QUE EL PRESIDENTE NO QUIERE, PESE A QUE EL COMPAÑERO LE HACE SABER AL PRESIDENTE DE QUE DEBE CONVOCAR ESTE SE NIEGA Y LE PROHIBE QUE CONVOQUE. EL COLEGIO INFORMA DE LA POSIBILIDAD DE CONVOCAR LOS VECINOS SEGÚN EL ARTÍCULO 16 1 DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
- EL 06-06-11 UN COMUNERO PRESENTA QUEJAS SOBRE UN ADMINISTRADOR, EL COMPAÑERO EN SUS ALEGACIONES DEMUESTRA SER ADMINISTRADOR DE FINCAS DE ESA COMUNIDAD DURANTE VARIOS AÑOS Y QUE RECIENTEMENTE LA JUNTA LO HA RATIFICADO POR TODOS LOS ASISTENTES A LA JUNTA DE PROPIETARIOS.

ACUERDO VÁLIDO AL NO HABER IMPUGNACIÓN. EL ORIGEN DE LA QUEJA ES LA NEGACIÓN DE ENTREGA DE CIERTOS DOCUMENTOS DE LA COMUNIDAD AL COMUNERO QUE PRESENTA LA QUEJA, EL COLEGIO LE COMUNICA QUE EL ADMINISTRADOR NO PUEDE HACER ENTREGA DE NINGUNA DOCUMENTACIÓN SIN CONSENTIMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMUNIDAD POR ASI ESTABLECERLO LA LEY DE P.H. Y LA LEY DE P.D.C.P.

- EL 21-06-11 UNA COMUNERA PRESENTA QUEJA A UN COLEGIADO POR NO ENTREGARLE CUENTAS. EL COLEGIADO EN EL ESCRITO DE ALEGACIONES MANIFIESTA QUE LAS CUENTAS FUERON APROBADAS EN JUNTA SIN NINGUNA OBJECCIÓN Y QUE EL PLAZO PARA LA IMPUGNACIÓN A TERMINADO SIN QUE ESTA SE PRODUZCA.
- EL 12-07-11 UN COMUNERO PRESENTA QUEJA CONTRA UN COLEGIADO POR NO REFLEJAR EN ACTA LOS ACUERDOS SUPUESTAMENTE TOMADOS Y OTROS ASUNTOS. EL COLEGIO LE COMUNICA AL COMUNERO QUE LA LEY ESTABLECE LA IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS Y ACTAS. EL ACTA APORTADA ESTA FIRMADA CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD Y FUERA DE PLAZO PARA LA IMPUGNACIÓN.
- EL 27-07-11 EL PRESIDENTE DE UNA COMUNIDAD PRESENTA QUEJA SOBRE UNA ADMINISTRADORA QUE NO ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN. A REQUERIMIENTO DEL COLEGIO LA COMPAÑERA EN SU ESCRITO DE ALEGACIONES Y DOCUMENTOS ADJUNTOS DEMUESTRA QUE LA DOCUMENTACIÓN LE FUE ENTREGADA AL ADMINISTRADOR ENTRARTE OPORTANDO RECIBI FIRMADO.
- EL 05-09-11 QUEJA SOBRE UN ADMINISTRADOR POR LA NO ENTREGA A LA COMUNIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE SU PROPIEDAD. EL HECHO QUE ORIGINA ES LA DEUDA DE HONORARIOS DE LA COMUNIDAD AL ADMINISTRADOR. EL COLEGIO APERCIBE POR ESCRITO AL COMPAÑERO HACIÉNDOLE SABER QUE EN NINGÚN CASO PUEDE SER RETENIDA LA DOCUMENTACIÓN. FUE DEPOSITADA EN EL COLEGIO Y ENTREGADA A LA COMUNIDAD.
- EL 10-10-11 SOLICITAN LA MEDIACIÓN DEL COLEGIO POR OCUPACIÓN DE UNA TERRAZA CON MATERIALES DE

OBRA QUE CORRESPONDE A OTRA COMUNIDAD LINDANTE SIN CONSENTIMIENTO .

- EL 14-10-11 QUEJA DE UN COMUNERO CONTRA UN ADMINISTRADOR POR NO ESTAR DE ACUERDO CON SUS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN Y ACTUACIONES PROFESIONALES. EL COMPAÑERO DEMUESTRA CON EL TITULO CONSTITUTIVO LAS CUOTAS QUE LE CORRESPONDEN AL COMUNERO Y SU RATIFICACIÓN EN EL CARGO POR LA JUNTA DE PROPIETARIOS.
- EL 20-10-11, UNA COMUNERA PRESENTA QUEJA CONTRA ADMINISTRADOR AL NO ESTAR CONFORME CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN JUNTA. EL COLEGIO COMUNICA LA POSIBILIDAD DE IMPUGNACIÓN. EL COMPAÑERO DEMUESTRA QUE LOS ACUERDOS SON VALIDOS REFRENDADOS CON LAS FIRMAS DE TODOS LOS PROPIETARIOS MENOS LA PROPIETARIA CAUSANTE DE LA QUEJA.
- EL 17-11-11 EL COLEGIO ANTE VARIAS QUEJAS PRESENTADAS POR PARTE DE COMPAÑEROS SOBRE LA PUBLICIDAD DE UN DESPACHO PROFESIONAL DE AA.FF. REMITE A TODOS LOS QUE PROMOVIERON LAS QUEJAS, DECRETO DEL TRIBUNAL DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, POR EL QUE SE DEMUESTRA QUE LA PUBLICIDAD QUE REALIZA ES LEGAL.
- EL 29-11-11 LOS TITULARES DE UN DESPACHO PROFESIONAL DE AA.FF. SOLICITAN ENTREVISTA CON EL SR. PRESIDENTE DEL COLEGIO PARA PRESENTARLE QUEJA SOBRE LA UTILIZACIÓN POR OTRO DESPACHO DE COMPAÑEROS COLEGIADOS SU MARCA COMERCIAL. QUEDANDO LOS COLEGIADOS QUE ORIGINAN LA QUEJA EN ENVIAR UN DOSSIER.
- EL 28-12-11 UN COMUNERO PRESENTA QUEJA SOBRE UN COLEGIADO QUE NO CONVOCA JUNTA DE PROPIETARIOS. EL COLEGIO INFORMA POR ESCRITO QUE A QUIEN COMPETE LA CONVOCATORIA ES AL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL O EN SU DEFECTO LOS VECINOS SEGÚN ARTÍCULO 16- DE LA MISMA LEY.
- RESPECTO A HONORARIOS PROFESIONALES EL COLEGIO INFORMA POR MEDIO DE SU WEB Y CIRCULARES ORDINARIAS QUE NO EXISTEN BAREMOS DE HONORARIOS POR IMPERATIVO LEGAL UNA VEZ FUE

MODIFICADA LA LEY DE COLEGIOS PROFESIONALES POR LA LEY OMNIBUS, QUEDANDO TOTALMENTE PROHIBIDO ORIENTAR SOBRE LOS MISMOS.

TODAS LAS QUEJAS ANTERIORMENTE RESEÑADAS SE ENCUENTRAN ARCHIVADAS POR HABERSE SOLUCIONADO SATISFACTORIAMENTE POR LAS PARTES U HABER PRESCRITO, POR ESE MOTIVO NO FUE NECESARIO LA APERTURA DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.

COMO CONSECUENCIA DE LA CONSULTA ELEVADA POR PARTE DE NUESTRO COLEGIO AL CONSEJO ANDALUZ SOBRE LA OBLIGATORIEDAD O NO DE LA TENENCIA DE HOJAS DE QUEJAS Y RECLAMACIONES Y SU CARTEL ANUNCIADOR EN LOS DESPACHOS PROFESIONALES DE LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS, EL CONSEJO ANDALUZ A SU VEZ A PETICIÓN DE LA VICEPRESIDENTA DEL COLEGIO DE CÓRDOBA TRASLADA LA CONSULTA A LA JUNTA DE ANDALUCIA, CONCLUYENDO ESTA EN SU INFORME DE LA OBLIGATORIEDAD DE DISPONER EN LOS DESPACHOS HOJAS DE QUEJAS Y RECALMACIONES Y CARTEL ANUNCIADOR, HECHO QUE LE FUE TRASLADADO A TODOS LOS COLELGIOS MEDIANTE CIRCULAR INFORMATIVA Y PAGINA WEB.

LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO ADAPTADA A LAS NUEVAS EXIGENCIAS LEGALES, ES UN MECANISMO DE ESPECIAL IMPORTANCIA TANTO PARA LOS MIEMBROS DEL COLEGIO COMO PARA LOS USUARIOS Y CIUDADANÍA, DONDE POR MEDIO DE www.cafcord.org y cafcor@terra.es SE PUEDE ACCEDER A TODA LA INFORMACIÓN COLEGIAL, EVENTOS PRÓXIMOS DE INTERÉS, LEGISLACIÓN, CONVENIOS, ENLACES CON LOS CONSEJOS DE AA.FF. Y ORGANISMOS OFICIALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN TANTO ESTATAL COMO AUTONÓMICA ETC. EXISTE PARA EL COLEGIADO UN ACCESO RESTRINGIDO DONDE PUEDE ACCEDER CON EL NÚMERO DE USUARIO QUE ES EL DNI Y SU CONTRASEÑA QUE ES EL NÚMERO PROVINCIAL DE COLEGIACIÓN. LOS CIUDADANOS PUEDEN INFORMARSE TANTO DE LEGISLACIÓN LISTADOS DE COLEGIADOS DONDE APRECE EL NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO CARRERA POR LA QUE ACCEDIÓ A LA COLEGIACIÓN Y OTRAS QUE POSEA, NÚMERO NACIONAL, PROVINCIAL, SOCIEDADES PROFESIONALES, NORMAS DE ACCESO A LA COLEGIACIÓN Y TRAMITACIÓN A SEGUIR, FORMULARIOS DE QUEJAS E

INFORMACIÓN EN GENERAL DEL COLEGIO, TALES COMO ESTATUTOS, COMPONENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, MEMORIA DE ACTIVIDADES MEMORIA ECONÓMICA ETC.

CON LA INTENCIÓN DE DIVULGAR ENTRE LOS COSUMIDORES Y USUARIOS LA IMPORTANTE LABOR QUE EL COLECTIVO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS COLEGIADOS REALIZA ASÍ COMO EL PAPEL FUNDAMENTAL QUE EL COLEGIO DESEMPEÑA EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SUS COLEGIADOS Y CONSUMIDORES Y USUARIOS, ENCAMINADAS SIEMPRE A LA MEJOR Y CUALIFICADA GESTIÓN EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, EL COLEGIO DE AA.FF. DE CÓRDOBA, CONTINUA PARTICIPANDO PERIÓDICAMENTE EN LA REVISTA CORPORATIVA “EL ADMINISTRADOR”, EDITADA POR EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS. PESE AL ESFUERZO ECONÓMICO QUE PARA NUESTRO TERRITORIAL SUPONE SU ENVIO Y DISTRIBUCIÓN, ESTA SE SIGUE REMITIENDO A MUY DISTINTOS SECTORES Y COLECTIVOS DE LA SOCIEDAD. IGUALMENTE EL COLEGIO DISTRIBUYE LA REVISTA “ADMINISTRACIÓN RÚSTICA Y URBANA” EDITADA POR EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS.

EN ESTE MISMO SENTIDO, EL COLEGIO SIEMPRE QUE LE ES POSIBLE SE HACE ECO EN LA PRENSA LOCAL, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS CORPORATIVOS, QUE DEN A CONOCER MÁS Y MEJOR TANTO AL ADMINISTRADOR DE FINCAS COLEGIADO Y SUS FUNCIONES EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, COMO FACILITAR INFORMACIÓN PARA LAS NUEVAS INCORPORACIONES AL COLEGIO DANDO A CONOCER LAS FORMAS DE ACCESO A LA COLEGIACIÓN Y OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL. DEL MISMO MODO SE PARTICIPA CON DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SIEMPRE QUE ES REQUERIDA NUESTRA ASISTENCIA.

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE AA.FF. DE CÓRDOBA EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO, APROBÓ POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ESTATUTOS DE NUESTRO COLEGIO UNA VEZ ADAPTADOS POR LA COMISIÓN CREADA AL EFECTO A LA LEY 17/2009 DE 23 DE NOVIEMBRE, SOBRE LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO, Y A LA LEY 25/2009 , DE 22 DE DICIEMBRE DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS LEYES PARA

SUADAPTACIÓN A LA LEY SOBRE LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO (LEY PARAGUAS Y LEY OMNIBUS).

ESTA NUEVA REDACCIÓN DE LOS ESTATUTOS, UNA VEZ APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL DE COLEGIDOS, FUERON REMITIDOS A LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA SU APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EL DÍA 11-08-11 CON INFORME FAVORABLE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS.

EL 15-11-11, SE RECIBE EN LA SECRETARÍA DEL COLEGIO ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE NOS TRASLADA DISTINTAS CONSIDERACIONES Y MODIFICACIONES QUE DEBEMOS REALIZAR ANTES DE SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

UNA VEZ TENIDAS EN CUENTA TODAS LAS SUGERENCIAS DE LA CONSEJERIA, EL DÍA 02-02-12 FUERON NUEVAMENTE REMITIDOS PARA SU APROBACIÓN Y PUBLICACION EN EL BOJA.

LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, MEDIANTE ORDEN DEL 17 DE FEBRERO DE 2012, APROEBA DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÓRDOBA Y DISPONE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA, ORDEN QUE FUE PUBLICADA EN EL BOJA NÚMERO 48 DE 9 DE MARZO DE 2012, DE ESTA CIRCUNSTANCIA COMO ES PRECEPTIVO FUERON INFORMADOS TANTO EL CONSEJO GENERAL COMO EL ANDALUZ DE COLEGIOS DE AA.FF. MEDIANTE SENDOS ESCRITOS DE FECHA 14-03-12 REGISTROS DE SALIDA 103 Y 104 RESPECTIVAMENTE, UNIÉNDOSELES A ESTOS COPIAS DE LOS ESTATUTOS EN SOPORTE PAPEL E INFORMÁTICO.

INDEPENDIEMENTE DE LAS REUNIONES CELEBRADAS PERIODICAMENTE SEGÚN MARCAN NUESTROS ESTATUTOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CENTRADAS EN ESTE PERÍODO EN LA REDACCIÓN DE LOS NUEVOS ESTATUTOS, DESTACAMOS LAS SIGUIENTES JUNTAS DEL PLENO DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

DÍA 12-04-11

1º.- LECTURA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

2º.- RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2010.

- 3°.- PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS 2011.
- 4°.- INFORME DE CUOTAS COLEGIALES IMPAGADAS.
- 5°.- MEMORIA DE ACTIVIDADES 2010.
- 6°.- PROPUESTA DE UN COLEGIADO SOBRE COSTE DE SU RECURSO RESPECTO HOJAS DE QUEJAS Y RECLAMACIONES EN SU DESPACHO PROFESIONAL.
- 7°.- NOMBRAMIENTO DE D. MANUEL DEL REY PUYOU Y D. JOSÉ E. BRAVO GARCÍA COMO COLEGIADOS DE MÉRITO SEGÚN EL CAPÍTULO XIII ARTÍCULO B-2 DE LOS ESTATUTOS.
- 8°.- FIJACIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS Y CENA DE CONVIVENCIA.
- 9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DÍA 17 DE JUNIO

- 1°.- LECTURA DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR (11-06-10).
- 2°.- APROBACIÓN DE LA ADAPTACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO.
- 3°.- ESTADO DEL SEGURO DE FIANZA PARA COLEGIADOS EJERCIENTES, RESPECTO A IMPORTES NO DEVUELTOS POR EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS.

EN REFERENCIA A LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO, HACEMOS ESPECIAL REFERENCIA AL NOMBRAMIENTO COMO COLEGIADOS DE MÉRITO POR SU INTACHABLE TRAYECTORIA PROFESIONAL Y COLEGIAL Y SU SIEMPRE DESINTERESADA COLABORACIÓN CON NUESTRA CORPORACIÓN A NUESTROS QUERIDOS COMPAÑEROS D. MANUEL DEL REY PUYOU Y D. JOSÉ E. BRAVO GARCÍA. MANUEL DEL REY COLABORADOR INCANSABLE CON NUESTRO COLEGIO, FUE MIEMBRO FUNDADOR DEL MISMO FORMANDO PARTE DE DISTINTAS JUNTAS DE GOBIERNO.

D. JOSE E. BRAVO CONTINUA EN LA ACTUALIDAD COMO PRESIDENTE DEL COLEGIO DE AA.FF. DE CÓRDOBA Y CONSEJERO TANTO DEL CONSEJO GENERAL COMO DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE AA.FF.

ESTAS DISTINCIONES FUERON OTORGADAS MEDIANTE IMPOSICIÓN POR PARTE DE D. MIGUEL ANGEL MUÑOZ FLORES COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL LA MEDALLA DE ORO DE NUESTRA CORPORACIÓN

LA JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS SE REUNIÓ CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 17-06-11 PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA

- 1º.- LECTURA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR
- 2º.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE TESORERÍA (CUENTAS DEL EJERCICIO 2010 Y PRESUPUESTOS 2011).
- 3º.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE SECRETARÍA 2010.
- 4º.- APROBACIÓN DE LA ADAPTACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
- 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS CELEBRÓ LOS SIGUIENTES PLENOS:

DÍA 25 DE MARZO DE 2011 EN MADRID CON LA ASISTENCIA DE NUESTRO PRESIDENTE D. JOSE E. BRAVO.

DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2011 EN JEREZ DE LA FRONTERA A LA QUE ASISTIÓ POR DELEGACIÓN NUESTRA VICEPRESIDENTA 1º MERCEDES ROMERO BALSERA.

PLENOS DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS:

DÍA 25 DE FEBRERO DE 2011 EN SEVILLA.

DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EN SEVILLA, CON LOS SIGUIENTES TEMAS A DEBATIR, DEVOLUCIÓN DEL AVAL DE FIANZA A LOS COLEGIOS DE CÓRDOBA Y SEVILLA, OBLIGATORIEDAD DE HOJAS DE QUEJAS Y RECLAMACIONES EN LOS DESPACHOS DE AA.FF. ENTRE OTROS ASUNTOS.

PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO ANDALUZ CON ESTA MISMA FECHA PAR LA TOMA DE ACUERDOS DE DIFERENTES RESOLUCIONES.

DÍA 15 DE DICIEMBRE EN JEREZ DE LA FRONTERA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL VICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ. A TODOS ESTOS PLENOS ASISTIÓ LA VICEPRESIDENTA DEL COLEGIO MERCEDES ROMERO.

EL COLEGIO, CON OBJETO DE OFRECER TANTO A LOS COLEGIADOS COMO A SUS ADMINISTRADOS UNAS CONDICIONES BENEFICIOSAS TANTO EN SENTIDO ECONÓMICO COMO UNA MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, FIRMÓ LOS SIGUIENTES CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN:

ÁTICO 07, EMPRESA DE MULTISERVICIOS.

BANCO SABADELL, DESTACANDO LA CUENTA EXPANSIÓN PRO, QUE ABONA EL 10% DE DE LA CUOTA DEL COLEGIADO

CON UN MÁXIMO DE 100 EUROS ANUALES, SIN COMISIONES Y EL 3% DE DEVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RECIBOS DOMÉSTICOS, HASTA UN MÁXIMO DE 20 EUROS AL MES.

SANITAS, CON ACCESO A TODAS LA ESPECIALIDADES MÉDICAS, CON TARIFAS ESPECIALES TANTO PARA LOS COLEGIADOS COMO PARA CÓNYUGE E HIJOS.

SIRUELA 21, EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN, COMO CAPATACIÓN DE COLABORADORES, PATROCINADORES Y ANUNCIANTES PARA COLECTIVOS E INSTITUCIONES A LAS QUE REPRESENTA, Y LA GESTIÓN DE LA PUBLICIDAD Y PATROCINIOS QUE NECESITE EL COLEGIO. GRACIAS A LA FIRMA DE ESTE ACUERDO EL COLEGIO EDITÓ A COSTE 0 LA AGENDA PROFESIONAL 2012 DISTRIBUIDA A TODOS LOS COLEGIADOS, EL ENVIO DE ESTA AGENDA SE REALIZO IGUALMENTE CON COSTE CERO TANTO PARA EL COLEGIO COMO PARA SUS COLEGIADOS QUE LA RECIBIERON DIRECTAMENTE EN LOS RESPECTIVOS DESPACHOS PROFESIONALES.

OCA SOCOTEL, ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO PARA INSPECCIONES PERIÓDICAS REGLAMENTARIAS EN ASCENSORES, BAJA TENSIÓN, CALDERAS ETC, CON ASESORAMIENTO TÉCNICO GRATUITO PARA LOS COLEGIADOS. GABITEC PERITOS, GABINETE DE PERITOS JUDICIALES, TASADORES Y PERITOS ITE ESPECIALIZADOS EN SERVICIOS INTEGRALES DE TODO TIPO DE INMUEBLES.

HEMOS DE DESTACAR EN ESTE CAPÍTULO LAS REUNIONES MANTENIDAS ENTRE EL COMITÉ PROVINCIAL DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA REPRESENTATE DE NUESTRA CORPOARACIÓN D^a MERCEDES ROMERO BALSERA. NUESTRO COLEGIO COLABORA ESTRECHAMENTE CON LA TESORERÍA PROVINCIAL EN LA DIVULGACIÓN ENTRE NUESTROS COLEGIADOS DE LOS PROGRAMAS T-CALCULA, RED DIRECTO ETC.

COMO ES TRADICIONAL, COINCIDIENDO CON LA JUNTA GENERAL DE COLEGIOS, SE CELEBRÓ LA CENA ANUAL DE CONVIVENCIA, SIENDO EL LUGAR ELEGIDO EN ESTA OCASIÓN EL RESTAURANTE CASTILLO DE LA ALBAIDA. DURANTE EL TRANCURSO DE LA CENA Y UNA VEZ FINALIZADA LA INTERVENCIÓN DE LA VICEPRESIDENTEA DEL COLEGIO MERCEDES ROMERO BALSERA, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL D. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ FLORES, IMPUSO LAS

MEDALLAS DE ORO DE LA CORPORACIÓN A LOS COMPAÑEROS D. MANUEL DEL REY PUYOU Y D. JOSÉ E. BRAVO GARCÍA. EN ESTE EVENTO COLABORARON LAS SIGUIENTES EMPRESAS.

SANITAS.

BANCO SABADELL.

INFORMATIZACIÓN DE EMPRESAS (IESA).

BEGALVI ASESORES.

CORREDURÍA DE SEGUROS BROKALIA.

AG EDICIONES.

BANCO POPULAR.

MUTUA DE PROPIETARIOS.

EXPRES 24.

ORGANIZA.

BAREA.

GASÓLEOS CÓRDOBA (GASOCOR).

EN MARZO DE 2011, SE PROCEDÍO A LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIO PARA COLEGIADOS EN SITUACIÓN DE EJERCIENTE, SEGURO CONTRATADO POR MEDIO DE LA CORREDURÍA BROKALIA CON LA CÍA W.R. BERCKLEY ESPAÑA, CON COBERTURA DE 300.000 EUROS.

RESPECTO A LOS SEGUROS COLEGIALES, MENCIONAR QUE SE CONTRATADO UN SEGURO DE CAUCIÓN CON LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A. ESTE SEGURO ES OBLIGATORIO PAR LOS COLEGIADOS EJERCIENTES.

DEL MISMO MODO SE RENOVÓ LA PÓLIZA DEL SEGURO DE VIDA PARA EJERCIENTES Y LA CORRESPONDIENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO. SEÑALAR QUE TANTO EL SEGURO DE VIDA COMO EL DE CAUCIÓN NO TIENEN COSTE ADICIONAL A LAS CUOTAS COLEGIALES TRIMESTRALES, CORRIENDO EL COLEGIO CON LOS GASTOS DE ESTOS SEGUROS.

CONGRESOS, JORNADAS Y ENCUENTROS.

SIGUIENDO CON LA LINEA DE FOMENTAR E INCENTIVAR CUANTOS ACTOS FORMATIVOS NOS SEAN POSIBLES, AUN CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DEL COLEGIO NO SEAN DEL TODO FAVORABLES, LA JUNTA DE GOBIERNO

DECIDIÓ SUBVENCIONAR LA ASISTENCIA A LOS SIGUIENTES ACTOS FORMATIVOS.

DURANTE LOS DIAS 18 Y 19 DE MARZO EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MÁLAGA ORGANIZÓ LAS XX JORNADAS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS BAJO EL LEMA “UNIDOS POR LA PROFESIÓN”, PROMOVIDAS POR EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS. SUBVENCIÓN ASIGNADA A ESTE EVENTO A LOS COLEGIADOS QUE ASISTIERON 100 EUROS.

EN LOS PRIMEROS DÍAS DE MAYO SE CELEBRÓ LA TRADICIONAL RENOVACIÓN DE LA OFRENDA AL SANTO PATRON SANTO DOMINGO DE LA CALZADA EN LA CIUDAD RIOJANA DEL MISMO NOMBRE.

380 ADMINISTRADORES DE FINCAS DE TODA ESPAÑA SE DIERON CITA EN SEGOVIA PARA ASISTIR AL XIV ENCUENTRO NACIONAL DE JÓVENES ADMINISTRADORES, ORGANIZADO EN ESTA OCASIÓN POR EL TERRITORIAL DE ESTA DEMARCACIÓN, QUE SUPUSO TODO UN ÉXITO NO SOLO POR TAN MASIVA ASISTENCIA Y POR LA PERFECTA ORGANIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, SINO POR LOS TEMAS QUE SE DESARROLLARON Y TRATARON DURANTE LOS DÍAS 3 Y 4 DE JUNIO. SUBVENCIÓN ASIGNADA A LOS COLEGIADOS QUE ASISTIERON 100 EUROS.

EL 3 DE NOVIEMBRE SE CLEBRÓ EN LA SEDE COLEGIAL UNA JORNADA DE FORMACIÓN SOBRE “COMO ASEGURAR CORRECTAMENTE UN EDIFICIO”, JORNADA IMPARTIDA POR MUTUA DE PROPIETARIOS DONDE D. MARC MONTOLIO COMO PONENTE TRATÓ ASPECTOS COMO CALCULAR CORRECTAMENTE EL CAPITAL DEL CONTINENTE DE UN EDIFICIO, ADECUAR LAS GARANTIAS A LAS NECESIDADES DEL EDIFICIO Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA TRAMITACIÓN DE SINIESTROS.

TAMBIEN EN EL MES DE NOVIEMBRE, TUVO LUGAR EN NUESTRO TERRITORIAL UNA CONFERENCIA IMPARTIDA POR BUREAU VERITAS IBERIA S.L.A CON LOS SIGUIENTES CONTENIDOS:

ITE (INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS).

PATOLOGIAS, INFORMES PERICIALES.

ACÚSTICA.

EFICIENCIA ENERGÉTICA.

MAPA DE GRIETAS.
LIBRO DEL EDIFICIO.
GESTIÓN DE PROYECTOS (REFORMAS).
INSPECCIÓN DE ASCENSORES.
INSPECCIONES PETROLIFERAS.
INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICA (BAJA TENSIÓN).

ORGANIZADO POR EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MÁLAGA, LOS DÍAS 18 Y 19 DE NOVIEMBRE SE CELEBRÓ EL TRADICIONAL CURSO FRANCISCO LIÑAN EN SU EDICIÓN XX. EL COLEGIO SUBVENCIONA A LOS COLEGIADOS PARTICIPANTES CON EL IMPORTE ÍNTEGRO DE LA INSCRIPCIÓN, 120 EUROS.

LA FACULTAD DE COMERCIO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA MEDIANTE ACUERDO CON EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AA.FF. Y EL COLEGIO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, IMPARTE LA TITULACIÓN DE “GRADUADO EN ESTUDIOS INMOBILIARIOS” ÚNICO DE ESTA NATURALEZA EN ANDALUCÍA QUE PERMITE EL ACCESO DIRECTO A LA COLEGIACIÓN COMO ADMINISTRADOR DE FINCAS.

CON EL CURSO 2011-2012 SE INICIA LA DECIMO CUARTA PROMOCIÓN, PUDIÉNDOSE CURSAR ESTOS ESTUDIOS DE FORMA SEMIPRESENCIAL. POR ESTE MOTIVO, Y A FIN DE QUE PUEDAN TENER ACCESO A LOS ESTUDIOS PERSONAS DE TODAS LAS PROVINCIAS DE NUESTRA COMUNIDAD, SE ORGANIZAN TODOS LOS AÑOS PRESENTACIONES EN CADA UNA DE LAS CAPITALES ANDALUZAS. LA PRESENTACIÓN EN CÓRDOBA SE REALIZÓ EL DÍA 29 DE JUNIO EN EL SALÓN DE NUESTRA SEDE, CON ASISTENCIA DE UN NUTRIDO GRUPO DE PERSONAS INTERESADAS, ALGUNAS DE LAS CUALES YA CURSAN ESTA DIPLOMATURA.

SE COCLUYE ESTA MEMORIA DEL EJERCICIO 2011, CON EL SINCERO AGRADECIMIENTO A TODA LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÓRDOBA DE MANERA PARTICULAR, POR SU INESTIMABLE COLABORACIÓN Y DEDICACIÓN EN PRO DE LOS INTERESES COLEGIALES Y DE LOS ADMINISTRADOS, Y MUY ESPECIALMENTE AL COLECTIVO DE ADMINISTRADORES COLEGIADOS EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS Y

USUARIOS POR LA CONFIANZA QUE DEPOSITAN EN NUESTROS PROFESIONALES Y EN NUESTRA CORPORACIÓN.

COMPONEN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO:

PRESIDENTE	JOSÉ E. BRAVO GARCÍA
VICEPRESIDENTA 1º	MERCEDES ROMERO BALSERA
VICEPRESIDENTE 2º	ÁNGEL YUBERO GARCÍA
VICEPRESIDENTE 3º	PEDRO A. SALAS CUBEIRO
SECRETARIO	JOSÉ M. ROCA LÓPEZ
TESORERA	DOLORES MUÑOZ HIDALGO
CONTADOR-CENSO	Mª CARMEN DEL REY ALAMILLO
VOCAL 1º	Mª JOSÉ RUIZ ROLDAN
VOCAL 2º	ELISA E. SÁNCHEZ PERDOMO
VOCAL 3º	EVA Mª LUQUE ARROYO
VOCAL 4º	JOSÉ A. NAVARRO PÁRRAGA
VOCAL 5º	Mª DEL CARMEN SALCINES LEÓN

CÓRDOBA MARZO DE 2012